CUENTA DE COBRO Nro. 08

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
NIT 890.202.024-3

DEBE A:
SARIT YURLEY RINCÓN REMOLINA
C.C. Nro. 1'100.964.024 de San Gil

POR CONCEPTO DE:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS CONTRACTUALES, EN SUS ETAPAS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES, REQUERIMIENTOS E INFORMES ADMINISTRATIVOS EN TEMAS JURÍDICOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA CONFORME AL CONTRATO NRO. 067-2024.

VALOR A PAGAR:

CINCO MILLONES VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($5.026.667)

PERIODO DE PAGO:
Del 03 de Diciembre al 31 de Diciembre 2024

PAGO CON TRANSACCIÓN BANCARIA:
BANCO: BANCOLOMBIA
TIPO DE CUENTA: AHORROS
Nro. CUENTA: 089-188462-30
TITULAR: SARIT YURLEY RINCÓN REMOLINA

PAGO EN EFECTIVO: ☐

SARIT YURLEY RINCON REMOLINA
C.C. Nro. 1'100.964.024 de San Gil

INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN

ASUNTO: INFORME DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro. 067-2024

Tipo de Informe	**Parcial**		**Final**	X
Número de contrato	067 - 2024			
Fecha del contrato	30 DE ABRIL 2024			
Contratista	SARIT YURLEY RINCÓN REMOLINA			
Identificación del contratista	1'100.964.024 DE SAN GIL			
Objeto del contrato	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS CONTRACTUALES, EN SUS ETAPAS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES, REQUERIMIENTOS E INFORMES ADMINISTRATIVOS EN TEMAS JURÍDICOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA.			
Anticipo del contrato	N/A			
Valor del contrato	TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($31.200.000)			
Valor adicional Nro. 01	CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.200.000)			
Valor adicional Nro. 02	CINCO MILLONES VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($5.026.667)			
Plazo de ejecución	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.			
Plazo adicional Nro. 01	UN (01) MES MAS			
Plazo adicional Nro. 02	VEINTINUEVE (29) DÍAS MAS			
Nro. CDP:	Nro. 00000263	ADICIÓN 01: 00000562	ADICIÓN 02: 00000669	
Nro. RP:	Nro. 00000251	ADICIÓN 01: 00000557	ADICIÓN 02: 00000644	
Fecha de inicio:	03 DE MAYO 2024			
Póliza Nro.	N/A			
Acta de suspensión:	N/A			
Acta de reiniciación:	N/A			
Fecha de terminación efectiva:	31 DE DICIEMBRE 2024			
Nombre del supervisor:	ALEXANDRA GARCÍA ESPARZA - SUBGERENTE			
Periodo del presente pago	DESDE: 03/12/2024	HASTA: 31/12/2024		
Valor a pagar por el presente informe	CINCO MILLONES VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($5.026.667)			

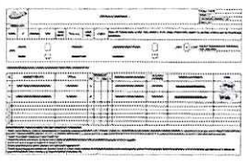
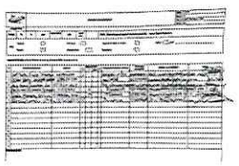
En la ciudad de Floridablanca, al mes de Diciembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024), se reunieron la Doctora **ALEXANDRA GARCÍA ESPARZA**, en calidad de supervisora y **SARIT YURLEY RINCÓN REMOLINA**, quien comparece a nombre propio en calidad de Contratista, para suscribir el presente informe de actividades y supervisión, de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato. Una vez revisada la documentación suministrada por el contratista y/o supervisor con relación a la ejecución del contrato se observa que las actividades representativas realizadas durante el periodo mencionado son las siguientes:

1. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS

ÍTEM	OBLIGACIÓN / ALCANCE	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
1	Brindar asesoría en la gestión jurídica y contractual, aportando los conocimientos, habilidades y destrezas, que contribuyan en la optimización, modernización y mejoramiento de los procesos a los cuales corresponda, mediante la aplicación de la normatividad vigente.	Se brindó apoyo a las diferentes dependencias de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, tales como Gerencia, Subgerencia, Tesorería y demás requerimientos relacionados con el objeto contractual. El 06 de Diciembre 2024 elabore Proyecto de Acuerdo Nro. 018 - 2024, "Por medio del cual se concede autorización a la Gerente de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, Santander, para suscribir contratos".	DOCUMENTAL: Expedientes de Archivos Físicos. ELECTRÓNICO: Correos Electrónicos Institucionales, ventanilla única de correspondencia - Siged, Archivos digitales en el equipo de cómputo asignado.
2	Elaborar y proyectar la documentación correspondiente a los procesos contractuales en sus diferentes etapas y modalidades de selección, para adelantar la contratación requerida en la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, lo cual incluye la elaboración de estudios previos, invitación o pliego de condiciones, revisión de las propuestas con sus soportes presentadas por los oferentes, evaluación jurídica de las propuestas, acta de comité de evaluación, anexos de los contratos electrónicos, actas de inicio, actas de liquidación y demás documentos inherentes al proceso contractual.	Proyecté procesos en su etapa pre, contractual y post-contractual relacionados a continuación: • **CONTRATO NRO. 134-2024:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA, PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLAR DOS (02) TALLERES DE ACTUALIZACIÓN EN VIH/SIDA, PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. CO1.PCCNTR.6918014 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER. • **CONTRATO NRO. 135-2024:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE TRES (03) TALLERES DE CAPACITACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO DE LAS IPS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN LGTBIQ+, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. CO1.PCCNTR.6918014 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER. Revise las actas de inicio correspondientes a los procesos contractuales que se relacionan a continuación: • Contrato Nro. 134-2024 • Contrato Nro. 135-2024 Revise las propuestas y documentos presentados por todos los oferentes y contratistas, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos solicitados para la suscripción de los contratos, adiciones, prorrogas y/o modificaciones en el mes de DICIEMBRE 2024.	DOCUMENTAL: Expedientes Contractuales Físicos. ELECTRÓNICO: SECOP II.
3	Proyectar el respectivo documento para la aprobación de las pólizas de garantía solicitadas dentro de los procesos contractuales que se adelanten en la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca.	No aplica para este periodo.	No aplica para este periodo.
4	Proyectar estudios de adiciones, otrosí, adiciones y/o prorrogas, que surjan dentro de los procesos contractuales de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca.	Proyecte Aspectos Jurídicos del estudio previo y minuta de OTROSÍ MODIFICATORIO Nro. 02 (ADICIÓN) AL CONTRATO Nro. 086 DE 2024 cuyo objeto es: " SUMINISTRO DE OXIGENO Y OTROS GASES MEDICINALES PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA", con el contratista MESSER COLOMBIA S.A.	DOCUMENTAL: Expedientes Contractuales Físicos. ELECTRÓNICO: SECOP II.

ÍTEM	OBLIGACIÓN / ALCANCE	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
		Proyecte Aspectos Jurídicos del estudio previo y minuta de OTROSÍ Nro. 01 (ADICIÓN) AL CONTRATO Nro. 105 DE 2024 cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA GESTIÓN INTEGRAL Y RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS HOSPITALARIOS DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA" con el contratista EDEPSA SOLUCIONES AMBIENTALES ESP S.A.S.	
5	Proyectar Actos Administrativos, oficios, circulares, resoluciones, certificaciones y demás que se deban realizar conforme al objeto contractual.	El 04 de Diciembre 2024 proyecte Aspectos Jurídicos de la Circular Nro. 001 de 2024 correspondiente al cierre financiero y presupuestal de la vigencia fiscal 2024.	ELECTRÓNICO: Correos Electrónicos Institucionales. DOCUMENTAL: Archivo físico.
6	Elaborar y proyectar respuestas a requerimientos realizados por los diferentes organismos de control previa revisión y aprobación del equipo jurídico de la entidad hospitalaria.	No se asignaron actividades relacionadas con esa obligación durante este periodo.	No aplica.
7	Elaborar respuesta a los diferentes informes y/o requerimientos administrativos internos relacionados con el objeto contractual.	No se asignaron actividades relacionadas con esa obligación durante este periodo.	No aplica.
8	Brindar apoyo en el cargue de la documentación del proceso contractual en sus diferentes etapas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - Secop ii.	Se brinda apoyo en la aprobación de la inclusión de las adquisiciones requeridas para el mes de DICIEMBRE al Plan Anual de Adquisiciones en la Plataforma a través del usuario vinculado a la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, tales como: • El 04 de Diciembre 2024: MANTENIMIENTO PREVENTIVO DEL EQUIPO DE ANÁLISIS MINIVIDAS DE PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA. • El 05 de Diciembre 2024: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA, PARA ACOMPAÑAR Y DESARROLLAR DOS (2) TALLERES DE ACTUALIZACIÓN EN SÍFILIS Y HEPATITIS VIRALES, SU PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO, EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.6918014 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER. • El 05 de Diciembre 2024: PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO LÍDER DE LA POBLACIÓN LGBTIQ+ APOYAR LA REALIZACIÓN DE TRES (3) TALLERES DE CAPACITACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO DE LAS IPS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN LGTBIQ+, EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.6918014 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER. • El 05 de Diciembre 2024: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS BRINDANDO ACOMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE CAPACITACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO DE LAS IPS EN LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN LGTBIQ+, ASÍ COMO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE TALLERES, TOMA Y LECTURA DE PRUEBAS DE VIH, SÍFILIS Y HEPATITIS, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. CO1.PCCNTR.6918014 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024	ELECTRÓNICO: SECOP II.

ÍTEM	OBLIGACIÓN / ALCANCE	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
		SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER. • El 05 de Diciembre 2024: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN MEDICINA, PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y DESARROLLAR DOS (02) TALLERES DE ACTUALIZACIÓN EN VIH/SIDA, PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. CO1.PCCNTR.6918014 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER. • El 05 de Diciembre 2024: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICÓLOGO PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO EN LA REALIZACIÓN DE TRES (03) TALLERES DE CAPACITACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN PARA EL DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO DE LAS IPS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN LGTBIQ+, EN EL MARCO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO Nro. CO1.PCCNTR.6918014 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER. • El 05 de Diciembre 2024: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE APOYO EN EL CAMPO DE LA EPIDEMIOLOGIA, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS INDICADORES DE GESTIÓN CLÍNICOS Y ASISTENCIALES DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 408 DEL 2018 Y CONCORDANTES CON EL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA. • El 06 de Diciembre 2024: SUMINISTRO DE SUTURAS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA. • El 06 de Diciembre 2024: ADQUISICIÓN DE 8 TELEVISORES SMART TV Y SUS RESPECTIVOS SOPORTES METÁLICOS PARA DOTACIÓN HOSPITALARIA EN LA SEDE UMI DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA. • El 06 de Diciembre 2024: DESARROLLO DE CAPACIDADES DEL TALENTO HUMANO DE LAS IPS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN LGTBIQ+, EN DESARROLLO DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CO1PCCNTR.6918014 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2024 SUSCRITO CON LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL DE SANTANDER. • El 13 de Diciembre 2024: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE MEDICINA ESPECIALIZADA NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE ATENCIÓN EN SALUD EN LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA.	
9	Apoyo jurídico a la Secretaria Técnica del Comité de Conciliación de la entidad en la convocatoria, desarrollo, seguimiento de tareas pendientes, decisiones tomadas y elaboración de Actas emitidas por el órgano colegiado de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca.	Se brinda apoyo a la secretaria técnica del Comité de Conciliación a cargo de la Subgerencia de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca en la convocatoria de las sesiones Nro. 023 - 2024 y Nro. 024 - 2024 desarrolladas en el mes de Diciembre 2024. Se Brinda apoyo en el desarrollo, registro de asistencia, elaboración de actas, recolección de firmas de los integrantes y asistentes al Comité de Conciliación, así como el seguimiento a las tareas pendientes a las que haya lugar. En el mes de Diciembre 2024 proyecte Certificación con relación a la Presentación del proceso ejecutivo,	DOCUMENTAL: Actas y listado de Asistencia que reposa en el área jurídica de la ESE, ubicado en el Expediente de Actas de Comité de Conciliación 2024 (AZ). ELECTRÓNICO: Correo Electrónico Institucional.

ÍTEM	OBLIGACIÓN / ALCANCE	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
		cuyo demandante es la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, demandado el Departamento de Santander - Secretaria de Salud de Santander, bajo el Radicado: 68001-31-03-005-2022-00303-00, Hecho Generador: No pago de facturas por parte de la Secretaria de Salud de Santander; Despacho: Juzgado Quinto Civil del Circuito de Bucaramanga; Apoderado de la ESE HSJDF: Edinson Orlando Oviedo Caro.	
10	Brindar apoyo en el seguimiento a las decisiones judiciales en los procesos ejecutivos que se adelanten en contra de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca frente a las solicitudes de terminación, levantamiento de medidas cautelares y depuración de los títulos en depósitos judiciales que cursan actualmente contra la entidad hospitalaria con acompañamiento de sus apoderados judiciales en razón al Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero.	Se realiza constante seguimiento de los pronunciamientos y Autos de respuestas de los Juzgados en los que cursan procesos ejecutivos en los que se realizó la solicitud de terminación, devolución de títulos judiciales, devolución de bienes muebles e inmuebles y levantamiento de medidas cautelares que cursan actualmente contra la entidad hospitalaria con el apoyo de los apoderados judiciales. Se realiza constante seguimiento junto con el apoderado judicial para verificar y actualizar el estado de cada proceso ejecutivo, según lo reportado por cada uno de ellos.	ELECTRÓNICO: Correo Electrónico institucional, ventanilla única de correspondencia, Expedientes de archivo digital ubicados en el equipo de cómputo oficina jurídica de la entidad hospitalaria.
11	Las demás actividades que sean asignadas para la correcta ejecución del objeto contractual, acordes con el área de desempeño.	Se brinda apoyo en la administración, reparto y envío de lo que corresponda a los correos institucionales asignados a la oficina jurídica (contactenos@hospitflorida.gov.co contratacion@hospitflorida.gov.co notificacionesjudiciales@hospitflorida.gov.co) para Jurídica. Contratación y Notificaciones Judiciales, tales como: tutelas, demandas, requerimientos, etc. Se brindó apoyo en la administración y envío de respuestas a través del usuario asignado a la oficina Jurídica en el software de correspondencia SIGED y correos electrónicos institucionales. Se brindó apoyo en la recolección de firmas y envíos de las respuestas a través de ventanilla única - Siged desde el usuario asignado al Área Jurídica. Envío de Check List a Proveedores y constante comunicación con ellos con el fin de gestionar la presentación de las propuestas técnicas y económicas, la Legalización de los Contrato tales como las firmas de las actas de inicio, actas de liquidación y terminación, aceptación de los contratos en Secop II y demás que se surtan dentro del proceso contractual. El 06 de Diciembre 2024 asistí a Mesa de Trabajo entre la Dra. Sarit Rincón y el Dr. Jorge Orozco para revisión de asuntos jurídicos que se encontraban pendientes, los cuales se relacionan a continuación: • Revisión de la Solicitud de conciliación extrajudicial ante la Procuraduría convocada por BRAINER JOSÉ CENTENO CARRASCAL, HILSA ROSA GELVES BARÓN, NERLIANYS VIRGINIA CENTENO en representación de sus hijos menores ONAISS DAVID CENTENO GELVES Y IANN ALEXANDER CENTENO GELVES y ALEXANDER RINCÓN BRITO, en representación de sus hijas LEXANNYS SOFIA RINCÓN CENTENO; DUBIANNYS VALERIA RINCÓN CENTENO y ALEANNYS VALENTINA RINCÓN CENTENO.	ELECTRÓNICO: Correos electrónicos institucionales, ventanilla única de correspondencia SIGED a través del usuario asignado al área jurídica y Equipo de cómputo asignado, Plataforma Secop II. DOCUMENTAL: Expedientes Contractuales Físicos, listas de control de asistencia.   Toda la evidencia de la ejecución contractual reposa en Carpeta Digital ubicada en el Computador de Oficina Jurídica, con la siguiente ruta de acceso: C:\Users\user\Desktop\JURIDICA\2024 MBB

ÍTEM	OBLIGACIÓN / ALCANCE	ACTIVIDADES REALIZADAS	EVIDENCIAS
		• Revisión de la petición realizada por el señor Rubiel Prado. • Revisión del oficio de comunicación de catastro frente al avalúo del predio donde funciona la UMI y la posibilidad de presentar recurso de reposición. • Revisión del correo del estado de cartera de la Clínica de Girón. • Revisión de los derechos de petición radicados por la representante legal de Sunet. • Revisión de las observaciones realizadas por el Archivo General de la Nación frente al aumento de los tiempos de retención de los procesos penales, pues los 10 años propuestos pueden ser insuficientes a la luz de las diferentes prescripciones que contempla del Código de Procedimiento Penal, conforme a las Tablas de Retención Documental-TRD. El 09 de Diciembre 2024 reunión con el equipo financiero y jurídico frente al cierre financiero de la vigencia 2024 de la ESE HSJDF. El 10 de Diciembre 2024 asistí a Reunión con la Subgerente y el Asesor Financiero de la ESE HSJDF con el fin de revisar los procesos contractuales que posiblemente superan los 1600 SMLMV. Todos los archivos en formato PDF y Word Editable se encuentran ubicados en el equipo de cómputo asignado en la oficina jurídica de la entidad hospitalaria.	

2. BALANCE FINANCIERO:

RELACIÓN Y BALANCE		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$ 31.200.000**	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO Nro. 01	$ 5.200.000	
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO Nro. 02	$ 5.026.667	
ANTICIPO		$ 0
VALOR EJECUTADO		$ 36.400.000
VALOR A PAGAR		$ 5.026.667
SALDO SIN EJECUTAR		$ 0
SUMAS IGUALES	**$ 41.426.667**	**$ 41.426.667**

Forma de pago: La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca pagará al contratista el valor del contrato en SEIS (06) PAGOS MENSUALIDADES VENCIDAS, por la suma de CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.200.000) **cada uno**, previa presentación del informe de ejecución de actividades debidamente avalado por el supervisor, la cuenta de cobro y/o facturas debidamente radicadas por la prestación de los servicios del contratista debidamente avaladas por el Supervisor, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, con la respectiva constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor técnico, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente cláusula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en caja. El último pago que se efectúe por parte de la ESE al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente. PARÁGRAFO 1: En el caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la E.S.E. el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien,

por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. PARÁGRAFO 2: El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución de la cobertura contratada de acuerdo con la certificación del supervisor y la interventoría técnica y financiera.

Forma de pago de la Adición Nro. 01: Las partes acuerdan ADICIONAR a la CLÁUSULA CUARTA - VALOR del Contrato Nro. 067 de 2024, la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.200.000)**, quedando como nuevo valor total del contrato la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($36.400.000)**.

(...)

MODIFICAR la CLAUSULA SEXTA correspondiente a la FORMA DE PAGO la cual quedará así: **6) FORMA DE PAGO:** La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca pagará al contratista el valor del contrato en SIETE (07) PAGOS MENSUALIDADES VENCIDAS, por la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.200.000)** cada uno, previa presentación del informe de ejecución de actividades debidamente avalado por el supervisor, la cuenta de cobro y/o facturas debidamente radicadas por la prestación de los servicios del contratista debidamente avaladas por el Supervisor, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, con la respectiva constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor técnico, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente cláusula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en caja. El último pago que se efectúe por parte de la ESE al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente. **PARÁGRAFO 1:** En el caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la E.S.E. el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **PARÁGRAFO 2:** El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución de la cobertura contratada de acuerdo a la certificación del supervisor y la interventoría técnica y financiera.

Forma de pago de la Adición Nro. 02: Las partes acuerdan ADICIONAR a la CLÁUSULA CUARTA - VALOR del Contrato Nro. 067 de 2024, la suma de **CINCO MILLONES VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($5.026.667)**, quedando como nuevo valor total del contrato la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($41.426.667)**.
(...)

MODIFICAR la CLAUSULA SEXTA correspondiente a la FORMA DE PAGO la cual quedará así: **6) FORMA DE PAGO:** La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca pagará al contratista el valor del contrato en OCHO (08) PAGOS MENSUALIDADES VENCIDAS, que serán realizados de la siguiente manera: **A.** SIETE (07) PAGOS MENSUALIDADES VENCIDAS por la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.200.000)** cada uno, **B. OCTAVO (08) PAGO por los servicios prestados en el periodo comprendido del Tres (03) al Treinta y Uno (31) de Diciembre 2024**, cuyo valor no podrá superar la suma de **CINCO MILLONES VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($5.026.667)**, previa presentación del informe de ejecución de actividades debidamente avalado por el supervisor, la cuenta de cobro y/o facturas debidamente radicadas por la prestación de los servicios del contratista debidamente avaladas por el Supervisor, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, con la respectiva constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor técnico, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente

cláusula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en caja. El último pago que se efectúe por parte de la ESE al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente. **PARÁGRAFO 1:** En el caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la E.S.E. el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **PARÁGRAFO 2:** El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución de la cobertura contratada de acuerdo a la certificación del supervisor y la interventoría técnica y financiera.

C E R T I F I C O Q U E:

De acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato Nro. 067 de 2024 y una vez revisada la documentación y el informe suministrado por la Contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, durante el periodo reportado, se dio cumplimiento a las actividades del contrato y el objeto contractual.

Así mismo, se deja constancia que se verificó el cumplimiento de las obligaciones del Contratista frente a los aportes al Sistema de Seguridad Social, caja de compensación familiar, ICBF, SENA, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002, y que la seguridad social presentada corresponde al presente contrato, de acuerdo con el Decreto 1273 del 2018:

Se adjunta evidencia de los aportes al sistema general de seguridad social en los siguientes términos:

APORTE A SALUD	Periodo de cotización	DICIEMBRE 2024
	Fecha de pago	12 DE DICIEMBRE 2024
	Nro. de Planilla	9478852985
	Nro. Clave de Pago	1121134872
	Ingreso Base de Cotización	$ 2.080.000
	Valor cotizado	$ 260.000
	EPS	SANITAS
APORTE A PENSIÓN	Periodo de cotización	DICIEMBRE 2024
	Fecha de pago	12 DE DICIEMBRE 2024
	Nro. de Planilla	9478852985
	Nro. Clave de Pago	1121134872
	Ingreso Base de Cotización	$ 2.080.000
	Valor cotizado	$ 332.800
	Fondo de Pensiones	PORVENIR
APORTE A.R.L.	Periodo de cotización	DICIEMBRE 2024
	Fecha de pago	12 DE DICIEMBRE 2024
	Nro. de Planilla	9478852985
	Nro. Clave de Pago	1121134872
	Ingreso Base de Cotización	$ 2.080.000
	Valor cotizado	$ 50.700
	A.R.L.	POSITIVA

OBSERVACIONES:

La contratista ha ejecutado a entera satisfacción las actividades propias de su objeto contractual, conforme al informe de actividades y las evidencias reportadas.

Nota1: Se deja constancia que la supervisión de las actividades realizadas del Tres (03) de Diciembre al Nueve (09) de Diciembre de la presente anualidad, fueron supervisadas por la Subgerente saliente, la Dra. YAMILE TOLOZA GAMBOA.

Nota2: Con relación a las actividades ejecutadas a partir del Diez (10) de Diciembre de la presente anualidad, fueron supervisadas por la Dra. ALEXANDRA GARCÍA ESPARZA, Subgerente nombrada mediante Resolución Nro. 170-2024.

Por lo anterior, se deja constancia que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos en la ejecución del objeto del contrato.

Se expide en Floridablanca - Santander, al mes de Diciembre del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

SARIT YURLEY RINCÓN REMOLINA CONTRATISTA	YAMILE TOLOZA GAMBOA SUBGERENTE - SUPERVISORA (Saliente)
	ALEXANDRA GARCÍA ESPARZA SUBGERENTE - SUPERVISORA

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1100964024		RINCON REMOLINA SARIT YURLEY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 65 Nro. 46-26 Apto 101 La Floresta	BUCARAMANGA-SANTANDER	1234567	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1121134872	9478852985	I	2025/01/09	2024/12/12	BANCOLOMBIA	0	$643,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte		Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,080,000	$332,800				$2,080,000	$260,000			$0	$0			$2,080,000	$50,700		$0	$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$2,080,000	$332,800				$2,080,000	$260,000			$0	$0			$2,080,000	$50,700		$0	$0
Ciudad: BUCARAMANGA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)					$2,080,000	$332,800				$2,080,000	$260,000			$0	$0			$2,080,000	$50,700		$0	$0
1	CC	1100964024	RINCON SARIT	230301	30	$2,080,000	$332,800	EPS005	30	$2,080,000	$260,000		0	$0	$0	14-23	30	$2,080,000	$50,700	0	$0	$0
Total	**Afiliados(1)**					$2,080,000	$332,800			$2,080,000	$260,000			$0	$0			$2,080,000	$50,700		$0	$0

2024/12/12 01:20 PM

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1100964024		RINCON REMOLINA SARIT YURLEY	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	Calle 65 Nro. 46-26 Apto 101 La Floresta	BUCARAMANGA-SANTANDER	1234567	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2024-12	2024-12	1121134872	9478852985	I	2025/01/09	2024/12/12	BANCOLOMBIA	0	$643,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$332,800	$0	$0	$332,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$332,800	$0	$0	$332,800
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$50,700	$0	$0	$50,700
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$50,700	$0	$0	$50,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$260,000	$0	$0	$260,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$260,000	$0	$0	$260,000
TOTAL				1	$643,500	$0	$0	$643,500

2024/12/12 01:20 PM

Floridablanca, Diciembre 2024

Señores
ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
Ciudad

REF:	**CERTIFICACIÓN PARA EFECTOS DE RETENCIÓN EN LA FUENTE LEY 1943 DE 2018 - RENTAS DE TRABAJO.**

Cordial saludo.

Yo, **SARIT YURLEY RINCÓN REMOLINA**, con cédula de ciudadanía Nro. **1'100.964.024** de **SAN GIL**, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1943 de 2018 y del parágrafo 2 del Artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto bajo la gravedad del juramento que:

De acuerdo a lo establecido en el Decreto 2231 de 2023, *"las personas naturales que perciban rentas de trabajo diferentes a las provenientes de una relación laboral o legal y reglamentaria que no soliciten al agente retenedor la aplicación de costos y deducciones asociadas a dichas rentas, mediante la manifestación por escrito y bajo la gravedad del juramento de tal situación, se regirán por lo previsto en el Artículo 383 del Estatuto Tributario (depuración de la base gravable sometida a retención en la fuente y aplicación de la tabla de retención establecida en dicha norma)".* En caso contrario, la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA aplicará las tarifas de retención en la fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda.

Como consecuencia de lo anterior, **certifico bajo la gravedad del juramento que:**

1.	De acuerdo con lo establecido en el Artículo 8 de la Ley 2277 de 2022, que modificó el inciso primero del parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, mis ingresos aplican el concepto de *"rentas de trabajo que no provienen de una relación laboral o legal reglamentaria"*, por lo cual, solicito la aplicación de la tabla de retención establecida en el Artículo 383 del Estatuto Tributario, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA. Así mismo, manifiesto que no solicitaré costos o deducciones asociadas a dichas rentas.	X
2.	De las rentas de trabajos derivadas de los ingresos obtenidos con la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, aplicaré costos y deducciones sobre las mismas en línea con lo anterior, Autorizo aplicar las tarifas de Retención en la Fuente previstas en los artículos 392 y 401 del Estatuto Tributario según corresponda, sobre los pagos originados del contrato suscrito con la ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA.	

(Marque con una X la opción correspondiente).

Cordialmente,

SARIT YURLEY RINCÓN REMOLINA
C.C. Nro. 1'100.964.024 DE SAN GIL

E.S.E. HSJD Floridablanca	CONTROL DE ASISTENCIA	Código: F-GC-08
		Versión: 3.0
		Fecha aprobación: Noviembre-11-2022
		Página 1 de 1

DIRIGIDA POR:								
FECHA:	6	Diciembre	2024	HORA INICIO:	10:30. a.m.	HORA FINAL:	12:00 m.	Mesa de Trabajo entre la Dra. Sarit Rincon y el Dr. Jorge Orozco para revisión de asuntos juridicos que se encontraban pendientes.

TIPO:									
Inducción		Reinducción		Capacitación (Mayor a 4 horas)		¿Otro?	X	¿Cuál?	Mesa de Trabajo entre la Dra. Sarit Rincon y el Dr. Jorge Orozco
Reunión		Bienestar Social		Socialización					

***VINCULACIÓN:** **CPS:** Contrato Prestación de servicios; **P:** Planta; **PRAC:** Practicante; **O**: Otro.

#	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	VINCULACIÓN*				PROCESO/ OFICINA O ENTIDAD	TELÉFONO/ EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
			CPS	P	PRAC	O				
1	SARIT YURLEY RINCON REMOLINA	1'100.964.024	X				ABOGADA OFICINA JURIDICA	3043763697	sarit.rincon.abogada@gmail.com	
2	JORGE CARLOS OROZCO CAMACHO	91.509.015	X				ABOGADO OFICINA JURIDICA	3005522591	orozcoymorablegalgroup@gmail.com	
3										
4										
5										
6										
7										
8										

OBSERVACIONES: Asuntos pendientes los cuales se relacionan a continuacion:

- Revisión de la Solicitud de conciliación extrajudicial ante la Procuraduría convocada por BRAINER JOSÉ CENTENO CARRASCAL, HILSA ROSA GELVES BARON, NERLIANYS VIRGINIA CENTENO en representación de sus hijos menores ONAISS DAVID CENTENO GELVES Y IANN ALEXANDER CENTENO GELVES y ALEXANDER RINCÓN BRITO, en representación de sus hijas LEXANNYS SOFIA RINCÓN CENTENO; DUBIANNYS VALERIA RINCÓN CENTENO y ALEANNYS VALENTINA RINCÓN CENTENO.
- Revisión de la petición realizada por el señor Rubiel Prado.
- Revisión del oficio de comunicación de catastro frente al avalúo del predio donde funciona la UMI y la posibilidad de presentar recurso de reposición.
- Revisión del correo del estado de cartera de la Clínica de Girón.
- Revisión de los derechos de petición radicados por la representante legal de Sunet.
- Revisión de las observaciones realizadas por el Archivo General de la Nación frente al aumento de los tiempos de retención de los procesos penales, pues los 10 años propuestos pueden ser insuficientes a la luz de las diferentes prescripciones que contempla del Código de Procedimiento Penal, conforme a las Tablas de Retención Documental-TRD.

E.S.E. HSJD Floridablanca	CONTROL DE ASISTENCIA	Código: F-GC-08 Versión: 3.0 Fecha aprobación: Noviembre-11-2022 Página 1 de 1

DIRIGIDA POR:

FECHA:	09	12	2024	HORA INICIO :	3:00	HORA FINAL:		TEMA	Reunión con el Equipo Financiero de la ESE - Tema: Clerre Financiero

TIPO:

Inducción		Reinducción		Capacitación (Mayor a 4 horas)		¿Otro?		¿Cuál?	
Reunión	X	Bienestar Social		Socialización					

*VINCULACIÓN: CPS: Contrato Prestación de servicios; P: Planta; PRAC: Practicante; O: Otro.

#	NOMBRE COMPLETO	CÉDULA	VINCULACIÓN*				PROCESO/ OFICINA O ENTIDAD	TELÉFONO/ EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
			CPS	P	PRAC	O				
1	Sait Yurley Rincon Remolina	1100969024	X				Abogada OFJCA.	3043763697	Sait.rincon.abogada@gmail.com	
2	JOHN FREDYS SALAZAR GARCIA	1.094.241.079					CONTADOR	3125858733	contabilidad@hospiflorida.gov.c	
3	Juz Dany Sánchez Jiz.	37-723-787					Prof. Universitario	318-406-1974	Contabilidad@hospifloridagob.co	
4	Guillermo Guzman Mercado	91215938		X			Presupuesto	3125428406	presupuestohospiflorida@gmail.com	
5	Sandra Marcela Garcia	1.098.694.828		X			TESORERIA	3153837164	tesoreria@hospiflorida.gov.co.	
6	Lino Gerardo Ochoa	91512695	X				Juridica	3176609480	lino-80@hotmail.com	
7										
8										
9										
10										
11										
12										
13										
14										
15										

OBSERVACIONES:

Powered by CamScanner

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CDP 00000669

Según el artículo 97 del decreto 076 de 2005

C E R T I F I C A :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2024 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE CERTIFICADO POR UN VALOR DE $5.026.667,00:

CODIGO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: 036	ACUERDO 015 NOVIEMBRE 29 DE 2024 ADICION SECRETARIA DE SALUD SEGUN PSFF.	
2 .1 .2 .02 .02 .008 .02	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	5.026.667,00
	TOTAL RUBROS	5.026.667,00

Por la suma de:

CINCO MILLONES VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/C.

Objeto:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN SUS ETAPAS PRECONTRACTUALES CONTRACTUALES Y POSTCONTRACUALES REQUERIMIENTOS E INFORMES ADMINISTRATIVOS EN TEMAS JURIDICOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA

Oficina solicitante: OFICINA JURIDICA - No. Solicitud CDP: 695

Fecha solicitud: 29/11/2024

Valor total estimado del acto administrativo : $5.026.667,00

Expedida a los 29 dias del mes de Noviembre de 2024

GUILLERMO GUZMAN MERCADO
Profesional Universitario - Oficina Presupuesto

Usuario Imprime: GGUZMAN - GUILLERMO GUZMÁN MERCADO **Página:** 1 de 1

MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA Nro. 02 AL CONTRATO Nro. 067 DE 2024

CONTRATO Nro.	**067-2024**
CONTRATANTE:	**E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA NIT Nro. 890.202.024-3**
CONTRATISTA:	**SARIT YURLEY RINCÓN REMOLINA C.C. NRO. 1'100.964.024 DE SAN GIL (S/DER)**
OBJETO:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS CONTRACTUALES, EN SUS ETAPAS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES, REQUERIMIENTOS E INFORMES ADMINISTRATIVOS EN TEMAS JURÍDICOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA".**
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($31.200.000)**
VALOR ADICIÓN Nro. 1:	**CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.200.000)**
VALOR ADICIÓN Nro. 2:	**CINCO MILLONES VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($5.026.667)**
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	**CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($41.426.667)**
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	**EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE SEIS (06) MESES CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO.**
PLAZO DE EJECUCIÓN PRORROGA NRO. 01:	**UN (01) MES MAS**
PLAZO DE EJECUCIÓN PRORROGA NRO. 02:	**VEINTINUEVE (29) DÍAS MAS**
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN INCLUIDA PRORROGA Nro. 1:	**SIETE (07) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS**

La Dra. **MÓNICA BARRIOS BASTIDAS**, mayor de edad, vecina y domiciliada en el Municipio de Floridablanca (Santander) identificada con la cedula de ciudadanía Nro. 63.450.913 expedida en Floridablanca en calidad de Gerente y representante legal de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, y por la otra parte, **SARIT YURLEY RINCÓN REMOLINA**, identificada con cedula de ciudadanía Nro. 1'100.964.024 de San Gil (S/der), en calidad de Contratista, con el fin de suscribir la presente **MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA Nro. 02** previa de las siguientes consideraciones: 1) Que el Treinta (30) de Abril 2024 la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA, celebró el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. 067-2024, con fecha de inicio del Tres (03) de Mayo 2024, y cuyo objeto es la **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS CONTRACTUALES, EN SUS ETAPAS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES, REQUERIMIENTOS E INFORMES ADMINISTRATIVOS EN TEMAS JURÍDICOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA"**. 2) Que el valor inicial se estableció hasta la suma de **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($31.200.000)**. 3) Que el plazo de ejecución se pactó por **SEIS (06) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución y perfeccionamiento. 4) Que, el Veintinueve (29) de Octubre 2024 se suscribió **Modificación, Adición y Prorroga Nro. 01** por valor de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.200.000)** quedando como nuevo valor

total del contrato por la suma de **TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($36.400.000). 5)** Que, de acuerdo con el requerimiento realizado por la Dra. Yamile Toloza Gamboa, Subgerente de la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca, en su calidad de supervisora señalo lo siguiente: *"(...) De manera atenta, le manifiesto la necesidad que se tiene de realizar Adición y Prorroga Nro. 02 al Contrato Nro. 067-2024 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS CONTRACTUALES, EN SUS ETAPAS PRECONTRACTUALES, CONTRACTUALES Y POSTCONTRACTUALES, REQUERIMIENTOS E INFORMES ADMINISTRATIVOS EN TEMAS JURÍDICOS PARA LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA"**, con plazo actual de ejecución de **SEIS (06) MESES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, y por un valor de **TREINTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($31.200.000)**, el cual se celebró con **SARIT YURLEY RINCÓN REMOLINA**, esta solicitud es realizada teniendo en cuenta las razones expuestas a continuación: **1. Importancia del Acompañamiento Jurídico Continuo:** Para la subgerencia es de vital importancia mantener el acompañamiento jurídico en los diversos procesos contractuales de la Entidad, llevar a cabo los procesos contractuales de la misma en las diferentes modalidades, elaboración de los estudios previos, invitaciones o pliegos de condiciones, minutas contractuales y proyección los demás documentos que surjan en la etapa pre contractual, contractual y post contractual, igualmente los demás documentos inherentes al proceso. Así como el seguimiento a la legalización y perfeccionamiento de los procesos contractuales que se realicen, en procura de dinamizar las gestiones administrativas que permitan alcanzar las metas trazadas por la gerencia, adelantando con oportunidad, calidad y eficiencia todos los trámites jurídicos relacionados con el objeto contractual. **2. Justificación de la solicitud:** A lo largo de la ejecución contractual, el contratista ha cumplido con todas las obligaciones establecidas, dado que es esencial contar con el acompañamiento jurídico con oportunidad y calidad para los procesos precontractuales, contractuales y postcontractuales que surjan. Esto permitirá que la Entidad Hospitalaria cuente con la prestación de este servicio humano capacitado que reúna las condiciones, idoneidad y experiencia requerida para cumplir con los compromisos y el correcto funcionamiento del Área de contratación y Jurídica, en cabal cumplimiento de los fines del Estado, indispensable para llevar a cabo los procesos de contratación estatal, los cuales demandan el conocimiento especializado en la materia. Conforme al presente requerimiento, la ESE debe adelantar adiciones, prorrogas, modificaciones, de la misma manera proyectar nuevos procesos contractuales, situación que exige el trabajo mancomunado de profesionales que prestan sus servicios en el Área Jurídica y de Contratación de la ESE para suplir la necesidad de bienes, servicios y obras que por su naturaleza demande la Entidad. En el mismo sentido, se precisa la importancia de contar con la asesoría y apoyo jurídico en la proyección de Actos Administrativos, oficios, circulares, resoluciones, certificaciones entre otros trámites y/o documentos, proyección de respuestas a los requerimientos e informes administrativos que se deban presentar a los diferentes entes externos e internos, con el propósito de prevenir la causación de daños antijurídicos o sanciones emanadas de los diversos organismos de vigilancia, inspección y/o control del Sector Salud. De igual manera, es imprescindible tener el apoyo jurídico a la Secretaria Técnica del Comité de Conciliación de la entidad frente a las convocatorias, desarrollo, seguimiento de tareas pendientes, decisiones tomadas y elaboración de Actas emitidas por el órgano colegiado de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca. Del mismo modo, el profesional en derecho que brinde apoyo en el seguimiento a las decisiones judiciales en los procesos ejecutivos que se adelanten en contra de la ESE y demás tramites en razón al cumplimiento del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero que actualmente se encuentra viabilizado por el Ministerio de Hacienda y Protección Social. **3. Adición Presupuestal y Prórroga Solicitada:** Finalmente, se precisa que conforme las razones expuestas la presente Adición y Prorroga Nro. 02 genera valor presupuestal*

adicional al valor del contrato por la suma de ***CINCO MILLONES VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($5.026.667)*** *y por el termino de* ***VEINTINUEVE (29) DÍAS*** *más. Dado lo anterior, solicito modificar la cláusula segunda correspondiente al plazo y, la cláusula cuarta que hace referencia al valor del* ***Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nro. 067-2024,*** *con el fin de dar cumplimiento a los términos expuestos. Así las cosas, para lograr el objetivo propuesto, es necesario adicionar al contrato en mención por un valor de* ***CINCO MILLONES VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($5.026.667)****, y Prorrogar por* ***VEINTINUEVE (29) DÍAS*** *más, con el fin de procurar la continuidad del acompañamiento y asesoría jurídica, asegurando el correcto funcionamiento de los procesos contractuales y demás asuntos jurídicos de competencia del Área Jurídica y de Contratación de la Entidad Hospitalaria. (...)".* **6)** En resumen, el valor total del contrato incluyendo la suma inicial y la **MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA Nro. 1 y Nro. 02**, es equivalente a **CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($41.426.667).** 7) Que, de acuerdo con los anteriores considerandos, resulta procedente suscribir MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA NRO. 02 del contrato en mención. 7) Que el contrato se encuentra vigente a la fecha de suscripción del presente documento y cuenta con recursos disponibles para su adición mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00000669 del 29 de noviembre 2024 afectando el Rubro Presupuestal Nro. 2.1.2.02.02.008.02 Remuneración Servicios Técnicos, recursos que corresponden a la disponibilidad presupuestal en el rubro respectivo, dentro del presupuesto permitido a fecha de emisión de este documento para la vigencia 2024, conforme a la viabilidad del Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero aprobado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a la ESE Hospital San Juan de Dios de Floridablanca para las vigencias del 2021 - 2026. 8) Que, en atención a lo expuesto, las partes de común acuerdo han decido suscribir la presente MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA Nro. 02 AL CONTRATO Nro. 067 DE 2024, el cual se regirá por las normas legales vigentes, y, por las siguientes cláusulas: **PRIMERA:** Las partes acuerdan **ADICIONAR** a la **CLÁUSULA CUARTA - VALOR** del Contrato Nro. 067 de 2024, la suma de **CINCO MILLONES VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($5.026.667)**, quedando como nuevo valor total del contrato la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($41.426.667). SEGUNDA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL.** El valor de la presente adición se asumirá con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00000669 afectando el Rubro Presupuestal Nro. 2.1.2.02.02.008.02 Remuneración Servicios Técnicos, expedido el 29 de Noviembre 2024, por la suma de **CINCO MILLONES VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($5.026.667). TERCERA: PRORROGAR** la **CLÁUSULA SEGUNDA - PLAZO** del Contrato Nro. 067 de 2024, por **VEINTINUEVE (29) DÍAS MÁS**, quedando como nuevo plazo de **SIETE (07) MESES Y VEINTINUEVE (29) DÍAS. CUARTA: MODIFICAR** la **CLAUSULA SEXTA** correspondiente a la **FORMA DE PAGO** la cual quedará así: **6) FORMA DE PAGO:** La E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Floridablanca pagará al contratista el valor del contrato en **OCHO (08) PAGOS MENSUALIDADES VENCIDAS**, que serán realizados de la siguiente manera: **A. SIETE (07) PAGOS MENSUALIDADES VENCIDAS** por la suma de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($5.200.000)** cada uno, **B. OCTAVO (08) PAGO** por los servicios prestados en el periodo comprendido del Tres (03) al Treinta y Uno (31) de Diciembre 2024, cuyo valor no podrá superar la suma de **CINCO MILLONES VEINTISÉIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($5.026.667)**, previa presentación del informe de ejecución de actividades debidamente avalado por el supervisor, la cuenta de cobro y/o facturas debidamente radicadas por la prestación de los servicios del contratista debidamente avaladas por el Supervisor, dentro de los noventa (90) días siguientes a la radicación de la factura, con la respectiva constancia y/o certificación del cumplimiento del objeto contractual suscrita por el supervisor técnico, igualmente deberá anexar certificación de pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como

los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar cuando corresponda y estampillas a que hubiere lugar. El término establecido en la presente cláusula quedará sujeto a la disponibilidad de recursos en caja. El último pago que se efectúe por parte de la ESE al contratista estará sujeto a la suscripción del acta de liquidación correspondiente. **PARÁGRAFO 1:** En el caso de presentarse inconsistencias o requerimientos por parte de la E.S.E. el término para el pago sólo empezará a contarse a los treinta (30) días siguientes a la presentación de la nueva factura, una vez solucionada la glosa o solicitud. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien, por este instrumento, renuncia expresamente al pago de cualquier tipo de intereses y/o indexación o valores de clase o naturaleza alguna. **PARÁGRAFO 2:** El monto a pagar estará sujeto al grado de ejecución de la cobertura contratada de acuerdo a la certificación del supervisor y la interventoría técnica y financiera. **QUINTA:** Quedan vigentes las demás cláusulas y condiciones estipuladas por las partes dentro del Contrato Nro. 067 de 2024 que no han sido modificadas y su exigibilidad quedarán como fueron pactadas. **SEXTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. La presente MODIFICACIÓN, ADICIÓN Y PRORROGA Nro. 02 se perfecciona con la Firma de las Partes intervinientes, la Publicación y Aceptación de la misma en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - Secop II. Para su ejecución requerirá la expedición del Registro Presupuestal, la aprobación de las garantías en caso que aplique, la ampliación de la cobertura de la ARL cuando a ello haya lugar y la acreditación de encontrarse al día en el pago de aportes a la seguridad social. Para constancia se firma a los

29 NOV 2024

Por la ESE,

MÓNICA BARRIOS BASTIDAS
GERENTE
E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DIOS DE FLORIDABLANCA
CONTRATANTE

Proyecto Aspectos Jurídicos:	LISBETH JAIMES QUIROGA	Abogada Sortesalud	Firma:
Reviso Aspectos Jurídicos:	ADRIÁN IGNACIO GONZÁLEZ JAIMES	Asesor Jurídico de Gerencia - Contratista	Firma:
Proyecto Aspectos Financieros:	SANDRA MARCELA GARCÍA CHINCHILLA	Tesorera	Firma:
Reviso y Aprobó Aspectos Técnicos y Financieros:	YAMILE TOLOZA GAMBOA	Subgerente	Firma:
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Gerente de la E.S.E Hospital San Juan de Dios de Floridablanca.			

EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA
OFICINA DE PRESUPUESTO
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL
RP 00000644

Según el artículo 97 del decreto 076 de 2005

C E R T I F I C A :

QUE EN EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA FISCAL DE 2024 HA QUEDADO REGISTRADO PRESUPUESTALMENTE EL SIGUIENTE CERTIFICADO POR UN VALOR DE $5.026.667,00:

CDP	RUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
Proyecto: 036		ACUERDO 015 NOVIEMBRE 29 DE 2024 ADICION SECRETARIA DE SALUD SEGUN PSFF.	
669	2 .1 .2 .02 .02 .008 .02	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	5.026.667,00
		TOTAL RUBROS	5.026.667,00

Por la suma de:
CINCO MILLONES VEINTISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/C.

Oficina solicitante: OFICINA JURIDICA - No. solicitud RP: 680

Beneficiario: 1100964024 SARIT YURLEY RINCON REMOLINA

Contrato Nro.: OTR 02 CTO 067-24

Objeto:
PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR LOS PROCESOS CONTRACTUALES EN SUS ETAPAS PRECONTRACTUALES CONTRACTUALES Y POSTCONTRACUALES REQUERIMIENTOS E INFORMES ADMINISTRATIVOS EN TEMAS JURIDICOS PARA LA ESE HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE FLORIDABLANCA - .

Duración Meses: 1 **Duración Días:** 0

Expedida a los 29 dias del mes de Noviembre de 2024

GUILLERMO GUZMAN MERCADO
Profesional Universitario - Oficina Presupuesto

Usuario Imprime: GUILLERMO GUZMÁN MERCADO **Página:** 1 de 1